

RESOLUCION No.89-2-2-1.00423

105721  
1.000010

AB. CAROL GEIGER FRIEDBERG

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañias, mediante Resolución No. ADM 89014 del 17 de enero de 1989;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 22 de diciembre de 1988, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia INDUSTRIAL INANBESA C.LTDA.;

QUE el señor Antonio Begué Wagner, en su calidad de Gerente General de la Compañia, con el patrocinio del abogado Vicente Egas C., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control, ha presentado el informe favorable No.89-0006-IL del 2 de enero de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-RL-89-072 del 31 de enero de 1989 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañia INDUSTRIAL INANBESA C.LTDA. por la cantidad de SEISCIENTOS MIL SUCRES dividido en seiscientas participaciones de mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil.

Handwritten initials and signatures at the bottom left of the page.

000011

Foja 2 de 2  
Resolución No. 89-2-2-00423  
Compañía: INDUSTRIAL INANBESA C.LTDA.

Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

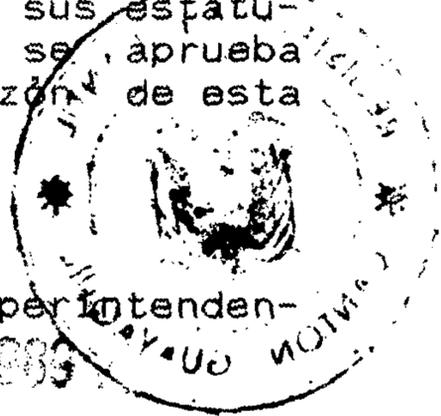
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de fecha 22 de noviembre de 1985 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 08 FEB 1989



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature of Carol Geiger Friedberg]*

Ab. Carol Geiger Friedberg  
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

GMR/ci  
DL:RMA  
Exp. No. 26847-86

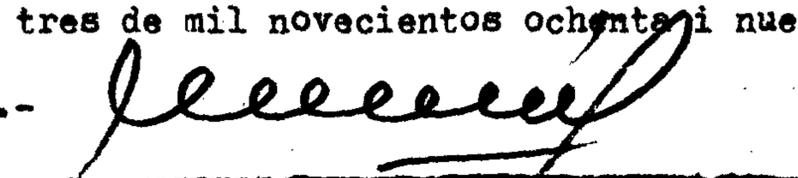
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolu -

*[Handwritten mark]*

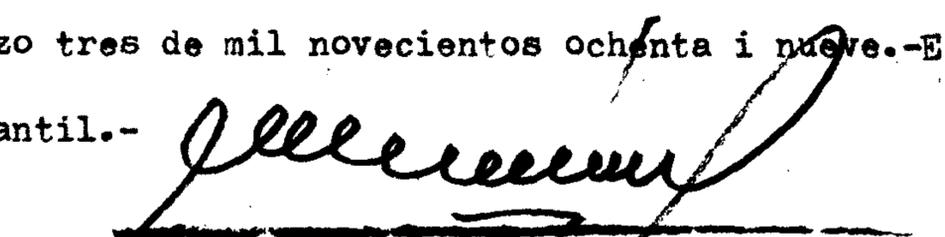
120000

ES 09

ción de fojas 5.995<sup>a</sup> a 5.996, Número 565 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Número 3.342 del Repertorio.- Guayaquil, marzo tres de mil novecientos ochenta i nueve.-El Registrador Mercantil.-

  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 9.529 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.986, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, marzo tres de mil novecientos ochenta i nueve.-El Registrador Mercantil.-

  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Handwritten mark or signature in the bottom right corner.